AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° SAMC-DTCA-004-2021

1. **DATOS DE LA ENTIDAD CONTRATANTE:** Dirección Territorial Caribe de Parques Nacionales Naturales de Colombia, situada en la **Calle 17 # 04- 07 Centro, Santa Marta - Colombia ,** de la Ciudad de SantaMarta - Teléfono: (5) 4230704 – 4230752 y en la dirección electrónica contratos.dtca@parquesnacionales.gov.co., Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

2. El objeto del contrato es: "**Construcción y mantenimiento de estructuras para apoyar la implementación de cuatro emprendimientos como Artesanas Wale'kerü Tokoko, Ranchería Etnoturistica Loma Fresca, Ayanamajeshi Toumailu y Medicina Tradicional Palaima, en el marco del indicador 5, vinculado al Programa Desarrollo Local Sostenible de Parques Nacionales Naturales de Colombia, Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos en la vigencia 2021**."

3. **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO**

 a. **CLASIFICACIÓN UNSPSC**

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
72152402	72000000 Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimientos.	72100000 Servicios de Mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones.	72101500 Servicios de apoyo para la construcción.	72101507 Servicios de mantenimientos de edificios.
73151801	73000000 Servicios de Producción Industrial y Manufactura	73150000 Servicios de Apoyo a la fabricación	73151800 Servicios de <conversión	73151801 Servicio de Enchapes
72101510	72000000 Servicio de Edificación, Construcción de instalaciones y Mantenimiento	72100000 Servicios de Mantenimiento y Reparación de Construcciones e Instalaciones	72101500 Servicios de apoyo para la construcción	Mantenimiento o Reparación del Sistema de plomería

3.2 ESPECIFICACIONESTÉCNICAS DESCRIPCION DEL SERVICIO

Ítems	Descripción	Especificaciones técnicas	Unidad	Cantidad
1	**ENRRAMADA TÍPICA WAYUU**	Construcción de enramada típica wayuu para dialogo y atención a visitantes y usuarios de la iniciativa. Dimensiones 5 metros de ancho por 7 metros de largo y 2,0 metros de alto, incluye 65 m2 estructura de cubierta de madera y cubierta ondulada en fibro cemento, las columnas serán en madera cilíndrala de diámetro igual o mayor a 4 pulgadas la parte enterrada debe ser protegida con pedestal de concreto y apropiadamente preservada, piso en tierra.	GL	1
2	**RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA EL MONTAJE DEL CENTRO DE MEDICINA WAYUU PALAIMA PARA LA ATENCIÓN A VISITANTES Y HABITANTES DEL SANTUARIO.**	Instalación de conexiones eléctricas con protección en tuberías PVC incluyendo la el suministro e instalación de 6 bombillos led y 6 cajillas para tomas o puntos de corriente	M2	44
		Pañete impermeabilizado interno y externo	M2	30
		Pañete impermeabilizado externo acabado piedra similar al existente	ML	18
		Resane de grietas y fisuras pañete existente interior y exterior	ML	18
		Construcción de viga cinta 15x10cm refuerzo 2 No3. flejes en "Ce" No2 c/30cm	M2	56
		Construcción de viga corona 15x15cm refuerzo 4 No3, estribos Ce No2 c/17cm	M2	56
		Suministro e Instalación de estructura de cubierta de madera de pino inmunizado vacío presión sales CCA Carreras 4x14cm Alfardas D=12cm o rectangular 4x14cm c/1,20m y correas 4x4cm c/1,20	UN	2
		Suministro e instalación cubierta ondulada en fibro cemento.	UN	6
		Suministro e Instalación puerta principales en madera entablerada y marco macizo inmunizada 1m x 2m con marcos y cerraduras de seguridad.	UN	1
		Suministro e instalación de ventana de madera 1 metro acho por 1 metro de alto con marcos y cerraduras en bronce, de dos hojas con postigo y angeo de fibra de vidrio	GL	1
		Ventana de madera 1,80m x 0,50 con marcos y cerraduras en bronce de cuatro hojas con postigo y angeo en fibra de vidrio.	M2	1
		Reparación de la poza, construcción e instalación de placa de cemento para tapa de la poza con marco en ángulo y acero de refuerzo (Dimensiones 1,0 metro de ancho por 1,5 metros de largo).	M2	15
		Pintura de logos del programa DLS UE, nombre del Centro y la iniciativa en las paredes exteriores del Centro de Medicina Wayuu Palaima.	UN	2
		Demolición y retiro enchape existente	M2	5
		Retiro de accesorios de baño	M2	10
		Suministro e instalación de Enchape para pisos área ducha y cocina	GL	1
		Pintura antihumedad epoxica base solvente en zona de baño y cocina.	UN	1
		Suministro e instalación de combo sanitario, lavamanos, ducha, pomos, mezclador y demás accesorios básicos para baño.	UN	2

		Suministro e instalación de lava platos en acero inoxidable (0,55 x 0,37 m) incluye mezclador	UN	1
		Punto agua potable	GL	1
		Punto sanitario 4"	M2	44
3	**MEJORAMIENTO TANQUE DE AGUA**	Retiro de recubrimiento interno del material tipo fibra de vidrio de las paredes y piso	GL	1
		Recubrimiento pañete impermeabilizado esmaltado piso y paredes incluye mediacaña	GL	1
		Recubrimiento Epoxi-Poliamida color blanco piso y paredes, incluye Catalizador para Epoxi-Poliamida, Solvente para pintura epóxica. Referencia 21209 Rodillo para pinturas epóxicas, Thinner de limpieza.	GL	1
		Tapa en fibra de Vidrio de 4,80 metros de diámetro (tener presente que 1/4 de la tapa debe ser movible para garantizar la limpieza interna de la estructura.	UN	1
4	**CONSTRUCCIÓN CASA HAMAQUERA EN LA COMUNIDAD DE LOMA FRESCA**	Excavación manual	m3	2,25
		Viga de cimentación	M3	1,3
		Muro en bahareque e=10 cm h=2,5m	ML	17
		Muro en bahareque e=10 cm h=1,20m incluye columnas c/2,5m hasta 2,5m de altura	ML	9
		Suministro e Instalación de estructura de cubierta de madera de pino inmunizado vacío presión sales CCA Carreras 4x14cm Alfardas D=12cm o rectangular 4x14cm c/1,20m y correas 4x4cm c/1,20	M2	45
		Suministro e instalación de varas de madera (1,30 metros) separación 10cm para cerrar el área desde las paredes de 1,30 metros de altura hasta la base del techo.	ML	9
		Suministro e instalación de cubierta ondulada en fibro cemento	M2	45
		Suministro e instalación de una puerta de 1,0 metro de ancho tipo portón de madera rustica artesanal y cerraduras para dar seguridad a la estructura	UN	1
		Suministro e instalación ventana de madera rustica artesanal (dimensiones: largo 0,50 por 0,50 metro de alto).	UN	1
		Suministro e Instalación punto eléctrico	UN	4
5	**CONSTRUCCIÓN COCINA TRADICIONAL EN LOMA FRESCA**	Excavación manual	M3	1
		Viga de cimentación	M3	0,6
		Muro en bahareque e=10 cm h=2,5m	ML	4,5
		Muro en bahareque e=10 cm h=1,30m incluye columnas c/2,5m hasta los 2,5m del altura	ML	6
		Suministro e Instalación de estructura de cubierta de madera de pino inmunizado vacío presión sales CCA Carreras 4x14cm Alfardas D=12cm o rectangular 4x14cm c/1,20m y correas 4x4cm c/1,20	M2	16
		Suministro e instalación de cubierta ondulada en fibro cemento	M2	16
		Suministro e Instalación punto eléctrico	UN	1
		Suministro e instalación de varas de madera (1,30 metros) separación 10cm para cerrar el área desde las paredes de 1,30 metros de altura hasta la base del techo.	ML	6

		Construcción de mesón en bahareque de 0.80 metros de alto por 2 metros de largo.	UN	1
6	**CONSTRUCCIÓN CENTRO DE ACOPIO PARA EL MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA COMUNIDAD DE LOMA FRESCA.**	Excavación manual	M3	3
		Viga de cimentación	M3	1,5
		Muro en bahareque encementado e=10 cm h=2,5m	ML	42
		Muro en bahareque encementado e=10 cm h=1,30m incluye columnas cada 2,5m hasta una altura de 2,5m	ML	5
		Suministro e Instalación de estructura de cubierta de madera de pino inmunizado vacío presión sales CCA Carreras 4x14cm Alfardas D=12cm o rectangular 4x14cm c/1,20m y correas 4x4cm c/1,20	M2	72
		Suministro e instalación de cubierta ondulada en fibro cemento	M2	72
		Suministro e Instalación punto eléctrico	UN	1
		Construcción de mesón en bahareque encementado de 0.8m de alto por 2m de largo.	UN	1
		Construcción de plantilla en concreto esmaltado e=8cm	M2	56
		Suministro e instalación de lavaplatos en acero inoxidable (0,55 x 0,37 m) incluye mezclador	UN	2
		Suministro e instalación de ventana de madera 1.0x1,0m con marcos en madera y cerraduras en bronce, de dos hojas con postigo y angeo de fibra de vidrio	UN	2
		Suministro e instalación de ventana de madera 0,70x0,50m con marcos en madera y cerraduras en bronce, de dos hojas con postigo y angeo de fibra de vidrio	UN	2
		Suministro e Instalación puerta principales en madera entablerada y marco macizo inmunizada 1m x 2m con marcos y cerraduras de seguridad.	UN	1
		Suministro e instalación de Portón de 2 hojas elaborado en madera y láminas de zinc con cerraduras (dimensiones del portón 4 metros de ancho por 2,5 metros de alto). Bisagras y pasadores en acero con recubrimiento en pintura anticorrosiva y esmalte	UN	1
		Punto eléctrico incluye bombillo ahorrador	UN	6
		Suministro e instalación de tubería conduit, incluye alambrado	ML	15
		Punto sanitario 4"	UN	3
		Punto sanitario 2"	UN	3
		Suministro e instalación de tubería sanitaria 4"	ML	15
		Punto hidráulico	UN	4
		Suministro e instalación de combo de sanitario, lava manos y demás accesorios básicos para baño	UN	1
		Construcción de poza con enchapes de baldosas para manejo de excretas	UN	1
7	**CONSTRUCCIÓN CENTRO ARTESANAL**	Excavación manual	M3	1,1
		Viga de cimentación	M3	1,1
		Muro en bahareque encementado e=10 cm h=2,5m	ML	11
		Muro en bahareque encementado e=10 cm h=1,30m incluye columnas cada 2,5m hasta una altura de 2,5m	ML	24
		Suministro e Instalación de estructura de cubierta de madera de pino inmunizado vacío presión sales CCA Carreras 4x14cm	M2	60

El ambiente es de todos
Minambiente

		Alfardas D=12cm o rectangular 4x14cm c/1,20m y correas 4x4cm c/1,20		
		Suministro e instalación de cubierta ondulada en fibro cemento	M2	60
		Suministro e Instalación punto eléctrico incluye bombillo ahorrador	UN	10
		Suministro e instalación de varas de madera (1,30 metros) separación 10cm para cerrar el área desde las paredes de 1,30 metros de altura hasta la base del techo.	ML	26
		Construcción de plantilla en concreto esmaltado e=8cm	M2	49
		Suministro e instalación de ventana de madera 1.0x1,0m con marcos en madera y cerraduras en bronce, de dos hojas con postigo y angeo de fibra de vidrio	UN	1
		Suministro e instalación de ventana de madera 0,4x0,30m con marcos en madera y cerraduras en bronce, de dos hojas con postigo y angeo de fibra de vidrio	UN	1
		Suministro e Instalación puerta en madera entablerada y marco macizo inmunizada 1m x 2m con marcos y cerraduras de seguridad.	UN	3
		Punto eléctrico incluye bombillo ahorrador	UN	7
		Suministro e instalación de tubería conduit, incluye alambrado	ML	16
		Punto sanitario 4"	UN	1
		Punto sanitario 2"	UN	1
		Suministro e instalación de tubería sanitaria 4"	ML	15
		Punto hidráulico	UN	2
		Suministro e instalación de combo sanitario, lava manos y demás accesorios básicos para baño	UN	1
		construcción de poza con enchapes de baldosas para manejo de excretas	UN	1

El Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos cuenta con sede administrativa en la siguiente dirección: Calle 13 No. 10-26. Edificio Barlovento. Ciudad de Riohacha, departamento de La Guajira.

2.1.4. Lugar de ejecución del contrato
Las obras se realizarán en las siguientes comunidades al interior del Santuario Los Flamencos

Municipio	Corregimiento	Comunidad indígena	Coordenadas	
			N	W
Riohacha	Camarones	Loma Fresca	11°25'43,9"	73°04'56"
		Loma Fresca	11°25'45,9"	73°04'55,9"
		Los Cocos	11°25'44,7"	73°05'23,3"
		Palaima	11°25'32,1"	73°05'37,1"

Obligaciones del futuro CONTRATISTA.

El futuro CONTRATISTA se obliga a cumplir las siguientes actividades:

1. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras planteadas en el presente estudio previo.

2. Mantener los precios fijos de los bienes presentados en su oferta, en la cual están comprendidos todos los costos directos e indirectos incluidos impuestos, transportes, seguros y mantenimiento que se presenten hasta el momento de su entrega en las instalaciones de la sede.

3. Ejecutar la obra pública descrita en el objeto del pliego de condiciones de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los mismos y con la propuesta del contratista.

4. Corren por cuenta y riesgo del contratista los siguientes gastos: adquisición, disponibilidad, montaje, transporte, utilización, reparación, conservación y mantenimiento de las maquinarias, equipos, herramientas, repuestos y demás elementos necesarios para la realización de la obra objeto de la presente invitación.

5. Entregar los bienes y elementos objetos del contrato, de primera calidad, nuevos y originales, y en todo caso reponer los elementos que se suministren en condiciones defectuosas o de mala calidad dentro de los tres (3) días siguientes, contados a partir de la comunicación o notificación que para el efecto realice el supervisor del contrato.

6. Contratar por su cuenta y riesgo exclusivo, personal técnico idóneo y suficiente para la adecuada y oportuna prestación del servicio.

7. El contratista se obliga a realizar el aseo y retiro de los residuos al sitio autorizado para la disposición final y asumir su costo.

8. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

9. Responder por todo daño que se ocasione a las instalaciones intervenidas durante el período de intervención en las obras.

10. Corregir a su costo, aquellos trabajos que no cumplan con los requerimientos técnicos establecidos por PARQUES NACIONALES, en él termino que el supervisor le indique.

11. Asumir los costos de los materiales y elementos necesarios para la ejecución de la obra al igual que los inherentes a transportar, clasificar, almacenar y utilizar todos los elementos destinados a la obra. Estos materiales deberán ser nuevos y de óptima calidad de acuerdo a las especificaciones técnicas.

12. Poner en práctica, durante la ejecución de la obra y hasta la entrega final, procedimientos adecuados de construcción y protección de la misma contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad y acabado. Igualmente es de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que ocasione a los inmuebles aledaños, estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales o subterráneas existentes dentro del área de trabajo, que le sean legalmente imputables. En la intervención sobre edificaciones existentes, antes de adelantar demoliciones, desmontes u otros tipos de trabajos, es importante que se implementen las medidas de protección necesarias a la infraestructura a conservar (corte con pulidora antes de la demolición, implementación de estructuras provisionales sencillas para garantizar la estabilidad de las zonas más a riesgo, etc…,). Así mismo deberá tener en cuenta el cumplimiento de todas las normas de impacto ambiental vigentes.

13. Rendir y presentar durante el término de ejecución de la obra, los informes solicitados por el supervisor designado por Parques Nacionales Naturales.

14. Ejecutar, disponiendo de su capacidad técnica y administrativa, el objeto del presente proceso de selección.

15. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general o específico que surjan de la naturaleza del contrato de obra y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual.

16. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos o fuera de las especificaciones técnicas, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al CONTRATISTA la situación presentada y éste (El futuro CONTRATISTA) en un término no superior a cinco (5) días efectuará la reposición de los bienes según el sitio de entrega.

17. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.

18. Prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en la construcción, como para los funcionarios y visitantes del sector. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad del futuro CONTRATISTA.

19. Implementar las medidas de seguridad, protección personal y bioseguridad necesarias para el ingreso de personal, materiales, vehículos y equipos al área protegida, así mismo para prevenir el potencial contagio por COVID-19.

20. Una vez terminados los trabajos y antes de efectuar el acta de recibo final de obra, el futuro CONTRATISTA deberá entregar los planos y diagramas definitivos de las obras realizadas.

21. Cualquier cambio en las especificaciones que proponga el futuro CONTRATISTA, deberá ser aprobado por la Entidad Contratante y el Grupo de Infraestructura, en forma escrita, previo concepto del Supervisor.

22. Cualquier omisión en las especificaciones o planos, pero que deba formar parte de la construcción no exime de responsabilidad al CONTRATISTA de su ejecución, ni podrá tomarse como base para futuras reclamaciones o demandas posteriores.

23. EL FUTURO CONTRATISTA deberá notificar al Supervisor, con suficiente antelación al comienzo de cualquier actividad, para que se efectúen todas las medidas necesarias y se fije la localización de las actividades en el terreno original, según el tipo de actividad de que se trate.

24. No se medirán ni se pagarán obras ejecutadas para conveniencia del futuro CONTRATISTA y los costos no se tendrán en cuenta en ninguna acta parcial o total, a menos que se especifique lo contrario.

25. Todos los elementos y materiales suministrados deben ser nuevos, sin uso, de primera calidad, de fácil montaje, reemplazo y libre de defectos e imperfectos.

26. El futuro CONTRATISTA debe planear, estudiar y revisar las cantidades en obra para el suministro de todos los materiales, para que estos se encuentren en el sitio de las obras en el momento necesario. La responsabilidad por el suministro oportuno de los materiales es del futuro CONTRATISTA y por consiguiente éste no puede solicitar ampliación del plazo, ni justificar o alegar demoras en la fecha de la entrega de la obra por causa del suministro deficiente o inoportuno de los materiales.

27. En tal caso el futuro CONTRATISTA debe reemplazar el material o elementos rechazados, sin costo adicional para la DTCA dentro de los plazos fijados en el contrato.

28. En el sitio deberá permanecer personal idóneo con el fin de supervisar la ejecución del contrato por parte del futuro CONTRATISTA, que sea el responsable ante el Supervisor.

29. El futuro CONTRATISTA debe prever todas las medidas de seguridad necesarias tanto para el personal de obreros comprometidos en la construcción, como para los funcionarios y visitantes del sector.

30. Deberá colocar elementos tales como: cintas de prevención, avisos de seguridad, etc. Cualquier accidente que esté comprometido con la construcción de la obra será responsabilidad del futuro CONTRATISTA.

31. El futuro CONTRATISTA asumirá la responsabilidad por la salud ocupacional y seguridad física de todo el personal que trabaje para él o sus subcontratistas y el cumplimiento de las normas de medio ambiente y seguridad industrial.

32. Cualquier gasto de ensayos y pruebas de laboratorio, permisos, u otro que se genere una vez contratada la ejecución de la obra, correrán por cuenta del futuro CONTRATISTA.

33. El futuro CONTRATISTA debe prever con el tiempo suficiente el alquiler, compra, o adquisición de todos los materiales, herramientas, equipos o cualquier otro elemento requerido para la ejecución de la obra, no se aceptarán retardos en la terminación del proyecto por ninguna de estas causas.

34. Si EL FUTURO CONTRATISTA encuentra inexactitudes en los planos o en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar estas discrepancias ante la Supervisión y el Grupo de Infraestructura de PARQUES NACIONALES NATURALES, antes de iniciar cualquier etapa de los trabajos. EL FUTURO CONTRATISTA está obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final de la etapa correspondiente del proyecto a satisfacción de la Supervisión. En caso de que los elementos construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por la Supervisión, sufran daños por falta de protección, estos daños

en caso de necesidad de reparaciones, demoliciones, reconstrucciones o cambios de los elementos serán a cuenta del futuro CONTRATISTA y sin costo alguno para el contratante.

35. El futuro CONTRATISTA se obliga a presentar dos informes con anexo fotográfico del proceso de desarrollo de las actividades: un informe parcial del avance de la obra al 50% y un informe escrito final en el que se incluyan planos récord de la obra.

36. Por otra parte, la omisión de descripciones detalladas de procedimiento en muchas de las especificaciones refleja la suposición básica que El futuro CONTRATISTA conoce las prácticas de construcción. En caso de ausencia de una(s) especificación(es) deberá consultarse previamente al Supervisor del contrato, para su visto bueno antes de iniciar obra.

37. El futuro CONTRATISTA deberá suministrar e instalar todos los materiales requeridos para la adecuación de cada uno de los ítems, de acuerdo con lo indicado en los planos y en estas especificaciones, o donde lo indique el Supervisor. Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en los planos o en las especificaciones del PROYECTO no exoneran a el futuro CONTRATISTA de la responsabilidad de efectuar el suministro e instalación de los bienes con materiales de primera calidad.

38. Si el futuro CONTRATISTA encuentra inexactitudes o incorrecciones en los planos o en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar estas discrepancias ante la Supervisión y el Grupo de infraestructura de PARQUES NACIONALES NATURALES antes de iniciar cualquier etapa de los trabajos, con debida antelación.

39. Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, éste deberá ser el más apropiado para su finalidad, de acuerdo con las normas técnicas que aplique.

40. El futuro CONTRATISTA está obligado a proteger todas las obras a medida que estas se ejecutan, con miras a la entrega final de la etapa correspondiente del proyecto a satisfacción de la Supervisión. En caso de que los elementos construidos y/o instalados, antes de la entrega final de la obra, así estén recibidos a satisfacción por la Supervisión, sufran daños por falta de protección, estos daños en caso de necesidad de reparaciones, demoliciones, reconstrucciones o cambios de los elementos serán a cuenta del futuro CONTRATISTA y sin costo alguno para el contratante.

41. Todos los materiales que sean necesarios para la ejecución del contrato deberán ser aportados por El Futuro CONTRATISTA y colocados en el sitio de las obras, estos deberán ser de primera calidad y de acuerdo a las especificaciones técnicas, descritas en el ANEXO 1 (Anexo técnico). Así mismo, deberá considerar las diversas fuentes de materiales y tener en cuenta en su propuesta todos aquellos factores que incidan en su suministro.

42. Todos los costos que demanden la compra, exploración, explotación procesamiento, transporte, manejo, vigilancia, etc., de dichos materiales serán por cuenta del futuro CONTRATISTA, quien a su vez deberá asumir los riesgos por pérdida, desperdicio, deterioro y mala calidad de los mismos.

43. El futuro CONTRATISTA deberá suministrar al supervisor, con la debida anticipación las muestras que se requieran y las pruebas o ensayos que se estimen pertinentes.

44. El futuro CONTRATISTA se obliga a suscribir el ACTA DE INICIO DEL CONTRATO una vez aprobadas las pólizas de garantía del contrato y máximo cinco (5) días hábiles después de haber recibido el requerimiento de INICIO por parte de PARQUES NACIONALES NATURALES o el Supervisor designado para dicho efecto.

2.5. Obligaciones de parques nacionales

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.
h. Si El futuro CONTRATISTA no llegara a reparar o a reconstruir las obras mal ejecutadas dentro del término señalado por el supervisor, PARQUES NACIONALES NATURALES podrá imponer las sanciones a que haya lugar.

Par las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1000 salarios mínimos legales mensuales y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015. “Artículo 2.2.1.2.1.2.20 Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantia:

En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.

Si la Entidad Estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La Entidad Estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará

“Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la Entidad Estatal informe a los interesados el resultado del sorteo”.

Que mediante lo dispuesto por el artículo 1 del Resolución N° 002 de 2013 la cual modifico al artículo 1 de la Resolución N° 031 de 7 de octubre de 2011, por el cual se delegaron las funciones para contratar, comprometer y ordenar el gasto al Subdirector Administrativo y Financiero y a los Directores Territoriales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, delegó en los Directores Territoriales de Parques Nacionales, la facultad de contratar, comprometer y ordenar el gasto en cuantía

igual o inferior a 400 SMMLV, por cada contrato individualmente celebrado con cargo al presupuesto Nacional y nación asignado a la respectiva Dirección Territorial, de acuerdo con la resolución de distribución.

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución será de cuarenta (40) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento, legalización del contrato, auto de aprobación de pólizas e instalación del servicio.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTAS: hasta 10 /11/2021 hasta - HORA: las 5:30 P.m. en la plataforma SECOP II en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co.

VALOR DEL OBJETO A CONTRATAR:

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es la suma total **OCHENTA Y SEIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($86.196. 270.oo):** amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° 62021 recurso 15 – NACIÓN.

De acuerdo con el numeral 6° del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el certificado de disponibilidad presupuestal es un requisito para la apertura del Proceso de Contratación, por lo que no existe impedimento legal alguno para publicar el proyecto de pliego de condiciones sin contar con este documento.

De acuerdo con lo indicado en el pliego de condiciones el presente proceso de contratación no se encuentra cubierto por algún acuerdo comercial. El Proceso de Contratación N°**SAMC-DTCA-004-2021** es susceptible de una convocatoria limitada a MiPymes.

8.1. INTERES DE LIMITAR LA CONVOCATORIA A MIPYMES: De conformidad a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección podrá limitarse a MIPYMES teniendo en cuenta que la cuantía no supera los ciento veinticinco mil dólares americanos (US $125.000) liquidados con la tasa de cambio del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

De conformidad con el presupuesto oficial estimado para la presente contratación, los posibles oferentessolo podrán solicitar limitar la convocatoria, quienes ostenten la calidad de MIPYMES (micro, pequeña y mediana empresa), siempre y cuando reúnan los requisitos señalados a continuación:

8.2.1. Requisitos Mínimos de las MIPYMES. Los proponentes MIPYMES deberán presentar los siguientes documentos:
8.2.2 Documentos para la acreditación como MIPYMES:
Certificación expedida por contador público o revisor fiscal, según el caso, en el que se señale tal condición y su tamaño empresarial (micro, pequeña o mediana empresa).
Certificado expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que sea competente para acreditar su antigüedad.
En la convocatoria limitada a MIPYMES podrán participar uniones temporales o consorcios, los cuales deberán estar integrados únicamente por MIPYMES. Para efectos de la limitación de la convocatoria, cada consorcio o unión temporal se contará por sí mismo y no por el número de MIPYMES que lointegren, que deberán cumplir de manera individual los requisitos mínimos señalados en el presente pliego.
Se entiende como domicilio principal de MIPYMES, el departamento al que corresponde la dirección que aquella señaló en el registro mercantil o el certificado de existencia y representación legal de la empresa.

En el Proceso de Contratación N°**SAMC-DTCA-004-2021** pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o

extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el numeral 2 anterior y cumplas con los requisitos exigidos en el presente proceso de selección.

El Cronograma del Proceso de Contratación, es el que se encuentra disponible en la plataforma del SECOP II, para el proceso de selección N° SAMC-DTCA-004-2021

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Los oferentes deben acreditar las siguientes condiciones: No podrán participar en este proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, quienes de acuerdo al artículo 6 de la Ley 80 de 1993 adolezcan de capacidad para contratar.Tampoco podrán participar quienes se hallen inhabilitados por la Constitución Política, los que se encuentren en cualquiera de las circunstancias previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 y demás disposiciones legales vigentes. La Dirección Territorial Caribesólo evaluará la primera Propuesta que se haya presentado de acuerdo a lo registrado en la constanciaescrita de la fecha y hora exacta de su presentación, en caso de que una misma persona aparezca comointegrante de dos o más Consorcios, Uniones Temporales, o cualquier otra forma de asociación, o presente más de una Propuesta. Las demás Propuestas serán rechazadas. Los requisitos habilitantes mínimos exigidos a los proponentes para participar en esta selección son de carácter jurídico, de carácter financiero y de carácter técnico. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos o la no presentación de las aclaraciones o de la información complementaria en los términos y plazos definidos por el Comité Asesor y Evaluador, será causal de rechazo de la propuesta.

Podrán participar personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, uniones temporales oconsorcios, personas jurídicas colombianas de carácter público, y todas las formas asociativas permitidas en la Ley, que sean hábiles para contratar con entidades estatales y que cumplan con los requisitos de ley.
CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones a partir de la fecha y hora de apertura del proceso de selección del contratista, en el portal Único de Contratación (www.contratos.gov.co) SECOP II, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 de Decreto1082 de 2015. De igual forma las observaciones podrán ser presentadas por los interesados en los términos indicados en el cronograma del presente pliego, de conforme con el artículo .2.1.1.1.7.1 de Decreto 1082 de 2015 numeral 2.5.

En santa marta, a los siete (15) días del mes de octubre de 2021.

LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ

Firmado digitalmente por LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
Fecha: 2021.10.15 10:52:09 -05'00'

LUZ ELVIRA ANGARITA JIMENEZ
DIRECTORA TERRITORIAL CARIBE PNN

Proyectó: Leticia Pinto Vásquez Abogada Contratista DTCA
Reviso: Lixardo Ballesteros C. – Asesor Contratista DTCA
Aprobó: Marieth Casallas Useche – Coordinadora ADM DTCA